RESOLUCIÓN No. 1661

(16 de Agosto de 2018)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318396 de 2018

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del estatuto de contratación, Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: Convocatoria Pública de Menor Cuantía: Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Convocatoria Pública No. 318396 de 2018, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación, con el objeto de contratar la compra de diferentes elementos para el desarrollo de los proyectos de investigación: "Definición de una práctica de desarrollo de software para equipos sin restricciones de tiempo y espacio utilizando los principios de SEMAT", "Estado del arte de las líneas de investigación abordadas en los trabajos de grado presentados por los estudiantes de la licenciatura en lengua castellana y literatura durante el periodo 2013-2015" y "Síntesis de un nuevo 1,4 – bis (3-etoxi 1,2,4-triazolil) benceno por reacción del tereftaloiltiocarbamato de Oetilo o del tereftaloilimidotiocarbonato de O, s dietilo con hidracina".

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 7 de mayo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN
1	Angie Estefany Navarro	1.085.304.662
2	Compudatos Pasto Sas	900153981-1

Que el 8 de mayo de 2018 se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas,

RESOLUCIÓN No. 1661

(16 de Agosto de 2018)

realizado por Profesor Roberto Ramírez Bravo, las estudiantes Sandra Marcela Guerrero, Evelyn Torres y la profesional de la Oficina Jurídica de Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Diana Carolina Guzmán.

Que, en cumplimiento de la adenda N 01 previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas.

Que, en consecuencia, mediante oficio VIPRI SI-172 de 16 de agosto de 2018 el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 318396 de 2018, a COMPUDATOS PASTO SAS, NIT 900153981-1 por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$3.587.000). Por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 318396 de 2018, al proponente COMPUDATOS PASTO SAS, NIT 900153981-1 por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS

OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$3.587.000).

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la

adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a COMPUDATOS PASTO SAS, NIT

900153981-1 Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y

por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, la Oficina de Compras

y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de agosto del año 2018.

Original Firmado

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Proyectó: Manuel Burgos

Profesional Sistema de Investigaciones

Revisó: Diana Carolina Guzmán Profesional Oficina Jurídica VIPRI